



EDICTO

DON RAFAEL MATEOS TORRES, SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE MEDELLÍN
(PROVINCIA DE BADAJOZ)

INFORMA

PROGRAMA MUNICIPAL DE CONTROL ÉTICO DE COLONIAS FELINAS

Este Excmo. Ayuntamiento ha aprobado el Programa Municipal de Control Ético de Colonias Felinas, mediante acuerdo del Pleno de la Corporación de 28 de junio de 2024. Con ello se pretende dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 7/2023, de 28 de marzo, de protección de los derechos y el bienestar de los animales.

Con la aprobación de este programa municipal, se regula un marco jurídico y organizativo, se establece un protocolo de actuación y se designan a los agentes implicados en la gestión de las colonias felinas. Así pues, se pone en marcha el Método CER (Captura, Esterilización y Retorno), disminuyendo progresivamente el número de gatos integrantes de las colonias, siendo la aplicación de este método beneficiosa tanto para los vecinos como para los propios animales.

Por consiguiente, se abre un plazo de entrega de solicitudes para la participación como colaboradores en la gestión de las colonias felinas, del 3 de julio de 2024 a 17 de julio de 2024, con la cumplimentación del modelo de solicitud aprobado al efecto y su registro de entrada en esta Administración Local.

Asimismo, se indica que M^a de los Ángeles Vega Romero ha sido nombrada, por Decreto de Alcaldía de 1 de julio de 2024, Agente Dinamizador y Coordinadora del Voluntariado.

Este Excmo. Ayuntamiento está comprometido con el cumplimiento de la Ley y con la protección animal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Medellín, a 2 de julio de 2024.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Fdo.: Rafael Mateos Torres.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

